EXPTE. D- 3615 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Su más profundo repudio y enérgica preocupación ante reciente la sanción de la ley que elimina el beneficio del régimen de "Zona Fría", medida que desprotege a millones de usuarios del servicio de gas natural en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad manifestar mi más absoluto rechazo ante la decisión de eliminar el beneficio del régimen de "Zona Fría".

Si bien la quita de este cuadro tarifario diferenciado golpea duramente a toda la Provincia, adquiere dimensiones de verdadera emergencia al analizar el impacto específico en la Sexta Sección Electoral, cuyas necesidades territoriales resultan críticamente desatendidas por esta medida.

A nivel provincial, el impacto de esta disposición es devastador: casi 1.240.000 hogares bonaerenses distribuidos en 94 municipios dejarán de percibir de manera automática este beneficio en la factura de un servicio público tan esencial como el gas natural. Esto significa que aproximadamente el 20% del total de usuarios residenciales de nuestro territorio quedará expuesto a subas directas e insostenibles en sus economías domésticas.

Detrás de estas frías estadísticas se esconde una decisión que carece por completo de una visión federal y desconoce la realidad bioclimática de la región del sudoeste bonaerense. El recorte tarifario ignora que, en nuestro territorio, el acceso a la calefacción no constituye un privilegio, un lujo ni un consumo suntuario, sino un derecho humano básico e indispensable para la subsistencia y la preservación de la salud durante los meses de bajas temperaturas.

Como representante de la Sexta Sección, pero fundamentalmente como vecina nacida y criada en el partido de Coronel Dorrego —distrito ubicado en el corazón geográfico de esta región—, considero un deber ineludible alzar la voz en todas las

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3

instancias legislativas en contra de esta medida de ajuste. La Sexta Sección abarca una vasta extensión que integra a los municipios de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Tres Arroyos, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Tornquist, Saavedra, Puan, Villarino, Patagones, Adolfo Alsina, Guaminí, General Lamadrid, Laprida, Benito Juárez, Pellegrini, Salliqueló, Tres Lomas, Daireaux y Adolfo Gonzales Chaves. Con la sola excepción del partido de Patagones, la totalidad de los habitantes de esta sección electoral —que registra inviernos crudos, heladas tardías y vientos permanentes que disparan la sensación térmica bajo cero— perderán drásticamente la cobertura automática generalizada.

Históricamente, la inclusión de nuestros distritos en el régimen de Zona Fría no fue una concesión arbitraria, sino el resultado de rigurosos estudios técnicos que demostraron que un hogar en el sudoeste bonaerense consume hasta el triple de metros cúbicos de gas que un hogar del AMBA para alcanzar idénticas condiciones de habitabilidad. Por ende, igualar el costo del fluido entre regiones con realidades térmicas tan dispares representa una flagrante injusticia geográfica.

La eliminación de la tarifa diferenciada automática asesta un golpe demoledor a las familias de mi sección. En localidades caracterizadas por la producción agropecuaria, los cordones industriales y los cascos urbanos del interior, encender la calefacción no obedece a una elección de confort, sino a una estricta necesidad de supervivencia, afectando especialmente a las infancias y a nuestros adultos mayores. Asimismo, el entramado productivo y comercial local quedará en una situación de extrema vulnerabilidad, amenazando la continuidad de las PyMEs y los puestos de trabajo regionales.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4

Ignorar las asimetrías de la Sexta Sección Electoral implica legislar desde el desconocimiento del territorio. Un verdadero federalismo obliga a amortiguar las desigualdades geográficas mediante políticas públicas equitativas, en lugar de profundizar el ahogo financiero de las comunidades del interior bonaerense.

Por todo lo expuesto, y con el firme propósito de resguardar el bienestar y la dignidad de los habitantes del interior de nuestra provincia, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.

PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.